



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - "AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPT. N° 660-45-2025.-

DECRETO N° 2770-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB 2025

VISTO:

La Convención PDAC "The World's Premier Mineral Exploration & Mining Convention", a celebrarse en Toronto - Canadá entre los días 2 y 5 de Marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la convención mundial PDAC (Prospectors & Developers Association of Canada) de exploración y minería de minerales, es el evento líder para personas, empresas y organizaciones relacionadas con la industria minera;

Que, es un punto de encuentro clave para discutir tendencias, regulaciones, y oportunidades de inversión en minería. Desde una perspectiva administrativa y legal, la PDAC también es un espacio para abordar temas regulatorios y de políticas que afectan tanto a las operaciones mineras en Canadá como a nivel global. En el contexto de la minería, las leyes y regulaciones son esenciales para garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento de las normativas medioambientales, de seguridad y laborales. La Convención es relevante en este sentido porque ofrece un foro para discutir las reformas y las mejores prácticas en cuanto a la gobernanza minera, la responsabilidad social corporativa y la sostenibilidad. Además, en ella se analizan las tendencias internacionales en cuanto a los estándares de minería responsable, la inversión en proyectos de minería sostenible, y el cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre el cambio climático y la biodiversidad;

Que, en virtud de ello se consideró estratégica la participación de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.), a los efectos de generar oportunidades excepcionales de aprendizaje y redes de contacto con tomadores de decisiones de alto nivel mundial;

Que, el viaje a Toronto - Canadá se efectuará entre los días 2 al 5 de Marzo de 2025, inclusive;

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

DEL ORIGINAL


LIS CINTIA CALIZAYA
A CARGO DE LA DIRECCION
GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
MINIST. DE DES. ECONOMICO Y PRODUCTIVO

.../112.-CORRESPONDE A DECRETO N° **2770** DEYP.-

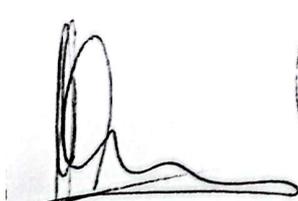
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

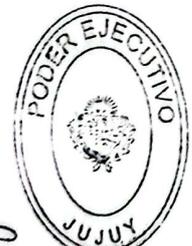
ARTICULO 1°: Autorízase la Comisión Oficial al Exterior del Presidente de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.), Abogado Exequiel José Lello Ivacevich D.N.I: 33.236.283 a fin de participar en la Convención PDAC "The World's Premier Mineral Exploration & Mining Convention", a llevarse a cabo entre los días 2 a 5 de Marzo de 2025 en la Ciudad de Toronto - Canadá, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Establecese el monto diario de viáticos para la Comisión Oficial al Exterior del Abogado Exequiel José Lello Ivacevich en la suma de trescientos dólares estadounidenses (U\$S 300).

ARTICULO 3°: La erogación que demande la presente Comisión Oficial será afrontada con fondos pertenecientes a Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (J.E.M.S.E.), que tendrá a su cargo la provisión de viáticos y controles de ejecución según corresponda.

ARTICULO 4°. - Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


PODER EJECUTIVO
JUJUY


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRODUCCION


C.P.N. SUSANA CALZAYA
SECRETARIA DE COMUNICACION
Y GOBIERNO ABIERTO